

DECRETO 981 DE 2018

(junio 7)

D.O. 50.617, junio 7 de 2018

por el cual se designa Presidente ad hoc de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1665 del 21 de octubre de 2016 fue nombrado el doctor Orlando Velandia Sepúlveda en el empleo Presidente de Agencia E1-08 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tomando posesión del cargo conforme consta en el Acta 060 del 25 de octubre de 2016.

Que el doctor Orlando Velandia Sepúlveda, en su calidad de Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, puso en conocimiento del Ministro de Minas y Energía la solicitud de un impedimento relacionado con el proceso disciplinario Expediente 020 de 2015, el cual fue aceptado a través de la Resolución 4 0473 del 11 de mayo de 2018.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario la designación de un Presidente ad hoc de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Presidente ad hoc de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al doctor Juan Manuel Andrade Morantes, identificado con cédula de ciudadanía 93394415 de Ibagué, quien se desempeña como Jefe de Oficina Asesora 1045- 16, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, para conocer y decidir sobre el recurso de apelación interpuesto dentro del proceso disciplinario 020 de 2015 y cualquier otra actuación que sobre el particular surja.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 7 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Germán Arce Zapata.